



LA NUEVA CIUDAD JUDICIAL

(SIN AUTOR)

Nuestro Estado, no escapa al crecimiento demográfico mundial y como una consecuencia lógica, surge la necesidad de ampliar servicios e instalaciones de las instituciones al servicio de la sociedad. El Poder Judicial es una de estas instancias de servicio al pueblo que se han visto rebasadas en sus instalaciones inmobiliarias y por ende en su cuerpo de personal.

El inmueble que hoy alberga el Palacio de Justicia, tiene una vida de 31 años y en su momento satisfizo el fin para el que fue adaptado e inclusive permitió su crecimiento. La Casa de Justicia de San Luis Potosí contó con un edificio propio, ex profeso para el desempeño de sus funciones desde el año de 1972, situado en la calle de Pedro Vallejo número 200, el cual fue conocido como "La Casa de las Recogidas" desde el último tercio del Siglo XVIII hasta el año de 1921.

Es así que siendo Gobernador del Estado el Lic. Antonio Rocha Cordero reconstruyó el que sería el edificio destinado a ser sede del Poder Judicial, siendo inaugurado por el citado Gobernador el día 9 de Julio de 1972.

Al transcurrir del tiempo se ha percibido la necesidad de establecer diferentes Juzgados fuera de este Edificio, con la idea de continuar prestando un buen servicio a la sociedad Potosina. A la fecha, tanto el actual Palacio de Justicia como los Juzgados implementados fuera de él, han sido espacios insuficientes por lo que se pensó en la necesidad de la construcción de una nueva y funcional construcción, con perspectiva a 50 años.

Por todo lo anterior, la Nueva Ciudad Judicial que estará ubicada en la Avenida Luis Donald Colosio y Coronel Romero, pretende concentrar los Servicios del Poder Judicial, así como mejorar la atención al público usuario y sobre todo aplicar los adelantos tecnológicos en los procesos de Administración de Justicia.

Los Objetivos que se propone la creación de la Ciudad Judicial son:

- Dar respuestas a las necesidades y actividades propias del Poder Judicial en un solo espacio.
- La Accesibilidad y comodidad a las personas que concurren en solicitud de servicios.
- Contar con un horizonte de planeación y flexibilización a varios años.
- Localización del nuevo edificio en función de la demanda, la permeabilidad y la accesibilidad entre otras cosas.

La construcción se pretende sea en etapas, las cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Primera Etapa.- Comprender la construcción de cuatro edificios, el edificio A y B destinados a 2 y 3 Juzgados de lo Familiar respectivamente; los edificios C y D en los que se ubicarán los Actuarios y Juzgados Civiles, así como dos Salas del Tribunal Electoral.

Segunda Etapa.- Comprende la construcción de los Edificios E y F, quedando en el primero de ellos cinco Salas y en el segundo una Sala de Pleno, las Oficinas de Presidencia y de la Secretaría General de Acuerdos.

Tercera Etapa.- Se ubicarán las Áreas Administrativas, un Estacionamiento exterior y otro subterráneo.

El proyecto de lo que será la Ciudad Judicial se puso en marcha el día 7 de Octubre del presente año, al colocarse la primera piedra del nuevo edificio en cuyo acto estuvieron presentes el Lic. Fernando Silva Nieto, Gobernador Constitucional del Estado; el Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; C.P. Marcelo de los Santos Fraga, Presidente Municipal de ésta Capital; Dip. Miguel Angel Martínez Navarro, Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado; Comandante Miguel Naya Guerrero, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; Arq. José Castillo Duque, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, entre otros invitados.

En esta ceremonia el Magistrado Presidente señaló entre otras cosas, que para cumplir con las exigencias Constitucionales, es indispensable que los Órganos Jurisdiccionales cuenten con apoyos técnicos y profesionales suficientes para llevar a cabo la función encomendada; para enfrentar este reto es necesaria la modernización administrativa y la mejora integral de los espacios judiciales, por ello se formuló la solicitud al Ejecutivo del Estado para la construcción de la Nueva Ciudad Judicial, lo cual fue acogido con beneplácito ordenándose la construcción del Nuevo Edificio.

El proyecto de construcción estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano Comunicaciones y Obras Públicas, iniciándose ya la primera etapa, con una inversión total de Noventa Millones de pesos, aportados tanto por el Ejecutivo Estatal como por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CREACIÓN DE LA QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIC. RAMON SANDOVAL HERNÁNDEZ, MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA

INTRODUCCION

Una de las grandes preocupaciones de la sociedad contemporánea, es la de contar con un sistema de impartición de justicia que no sólo le facilite acceder a ésta mediante las garantías que le otorgue el Estado, sino también que la justicia que se imparta sea pronta, completa e imparcial; como lo reclaman los 2'299,360 dos millones doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta Potosinos, según datos del INEGI del año dos mil. Al asumir la actual Magistratura sus funciones, el dieciséis de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve, se consideró que para mejorar y eficientizar la impartición de justicia en el Estado, era imprescindible una reforma judicial, siendo así que en el mes de diciembre del citado año, el Tribunal Pleno aprobó el Programa de Reforma de la Administración de Justicia, en donde se incluyeron, entre otros proyectos, el relativo a la creación de una Sala Colegiada con el carácter de Mixta, para que coadyuvara en el abatimiento y rezago en la tramitación y solución de los asuntos ventilados en las cuatro Salas existentes.

JUSTIFICACION

El aumento de la población en nuestra entidad, en la década pasada, trajo como consecuencia un notable incremento de las actividades jurisdiccionales, lo que condujo a la creación de nuevos Juzgados Penales, Civiles, Familiares y Mixtos en los distintos Distritos Judiciales del Estado, lo que conllevó, necesariamente, a una mayor tramitación de asuntos judiciales en la segunda instancia.

Conscientes de esta problemática, los Magistrados integrantes del actual Pleno, acordaron que era necesario aumentar el número de Salas integrantes del Supremo Tribunal de Justicia, y de esta manera fortalecer el sistema judicial para lograr una adecuada respuesta a la demanda de la sociedad de impartir una justicia pronta y expedita a las Potosinas y Potosinos.

FUNDAMENTO LEGAL

El objetivo de crear una Sala Colegiada más, con la finalidad de agilizar las resoluciones de los asuntos en apelación y con ello cumplir con el mandato constitucional de impartir una justicia pronta y expedita en beneficio de los

justiciables, se vio concretado al adicionarse el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al decreto 549 del día viernes siete de julio del dos mil, en el Periódico Oficial del Estado, en donde se creó formalmente la Quinta Sala, la cual tendría el carácter de mixta y, por ende, "conocerá de asuntos civiles y penales". Asimismo, por decreto número 542 de veintinueve de julio del dos mil, expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, previa aprobación de cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, se reformó el primer párrafo del artículo 96 de la Constitución Política del Estado, quedando así el Supremo Tribunal de Justicia, integrado con dieciséis Magistrados numerarios y quince supernumerarios.

INICIO DE ACTIVIDADES

En sesión extraordinaria celebrada el quince de enero del año dos mil uno, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aprobó por unanimidad de votos el comienzo de las funciones de la Quinta Sala, a partir del día dieciséis del citado mes y año.

El inicio de actividades de la Sala, requirió una inversión superior a los siete millones de pesos, cantidad repartida en servicios de personal, adecuación de espacios y adquisición de mobiliario y equipo.

La Quinta Sala quedó integrada con los señores Magistrados Manuel F. Bravo Zamora, Zeferino Ezquerro Corpus y Ramón Sandoval Hernández

RESULTADOS

La Instalación de la nueva Sala desde su inicio, ha coadyuvado significativamente a abatir el rezago en la tramitación de los negocios judiciales, en la segunda instancia, lo que se demuestra que en el primer semestre del año en curso, decreció en un 37.5% el volumen de asuntos tramitados en las otras cuatro Salas; incrementándose, en contrapartida la calidad de las resoluciones, así como la agilización en la substanciación y resolución de los recursos de apelación.

Al treinta de noviembre del año de su inicio de actividades, la Quinta Sala había recibido un total de 1968 mil novecientos sesenta y ocho asuntos, de los cuales 1310 mil trescientos diez corresponden a la materia penal y 658 seiscientos cincuenta y ocho a la materia civil, donde se incluyen los negocios de naturaleza mercantil y familiar; habiéndose resuelto, a esa fecha, 1019 mil diecinueve Tocas penales y 462 cuatrocientos sesenta y dos Tocas civiles, lo cual ha sido posible gracias al elevado sentido de responsabilidad y vocación de servicio del personal jurídico y administrativo de la propia Sala, cuyo personal fue seleccionado bajo el criterio de reunir las calidades de competencia, honestidad y vocación de servicio.

De esta manera se ha concretado uno de los grandes proyectos de la actual Magistratura en beneficio de la sociedad de San Luis Potosí, con la finalidad de mejorar y eficientizar los servicios que presta el Supremo

Tribunal de Justicia, sabedores de que una administración de justicia eficiente no es sólo mandato constitucional, sino condición indispensable para vivir a plenitud el Estado de Derecho.